

CONSTRUCCIONES LALLA MIMOUNA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, secretaria judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 32/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Zbir Bel Hajjam contra Construcciones Lalla Mimouna sociedad limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Construcciones Lalla Mimouna sociedad limitada por el importe de 14.375,42 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 15 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—41.401.

CONSTRUCCIONES ROMERO BARBERO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Pedro Abrisqueta Costa, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 67/2007, de este Juzgado, seguido a instancia de Abdelah Belkourchia, contra Construcciones Romero Barbero, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de abril de 2008, auto por el que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa Construcciones Romero Barbero, S.L., por importe de 4.237,28 euros de principal, más 423,77 euros en concepto de costas provisionales, más 423,77 euros en concepto de intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Figueres, 9 de junio de 2008.—D. Pedro Abrisqueta Costa, Secretario Judicial.—41.103.

CONSTRUCCIONES ROY, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de la Sociedad en su reunión del día 13 de mayo de 2008 acordó reducir el capital social en 22.730,44 euros, dejándolo fijado en 37.761,86 euros, mediante la compra de acciones de la Sociedad para su posterior amortización, acordándose en la misma Junta aumentar el capital social hasta 60.564,00 euros con cargo a reservas.

Logroño, 17 de junio de 2008.—Presidente, Juan José Valdecantos Nuñez.—41.096.

CONSTRUNIÓN DE MELILLA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Los administradores de la sociedad «Construnión de Melilla, Sociedad Anónima», en virtud del artículo 97 de la ley de sociedades anónimas convocan a sus accionistas a la junta general, en Melilla, en su domicilio social de la c/ La Dalia, nave C-28, el día 30 de julio de 2008, a las 22:00 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, el mismo día 30 de julio de 2008, a las 22:30 horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Cuarto.—Ratificación y aprobación, si procede, de las actas anteriores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se hace constar a los señores accionistas el derecho que les asiste a obtener copia gratuita de todos los documentos que atañen al orden del día en el domicilio social.

Melilla, 24 de junio de 2008.—El Administrador solidario, Joaquín Moreno Santo.—42.237.

COSTA CALIPSO, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

INVERCALIPSO, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

Anuncio de escisión parcial

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable en virtud del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta General Universal de Costa Calipso, S. L. celebrada en su domicilio social el 17 de junio de 2008, ha acordado por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, traspasándose en bloque y a título universal a Invercalipso, S. L. (sociedad de nueva constitución) la totalidad de las participaciones que ostenta en una tercera entidad, Progress Formación, S. L. U., y que constituyen la totalidad del capital social de esta última, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

La escisión se acordó por aprobación del proyecto de escisión parcial y el balance de escisión de la sociedad escindida, cerrado a 31 de marzo de 2008, previo acogimiento de la operación al régimen simplificado del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Almería, 17 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Costa Calipso, S. L., Juan Pedro García García.—41.219.

2.ª 27-6-2008

CÉSAR CANTÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sucesores de don Santiago Cruz Gómez)

En virtud a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Sociedades Limitadas por la presente se convoca a los partícipes de esta entidad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de julio de 2008, en primera convocatoria, a las diez horas, y en segunda convocatoria, a las diez horas treinta minutos, en las oficinas de la misma sito en la calle Viera y Clavijo, número 30, en Las Palmas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 2008.

Tercero.—Aprobación en su caso, de la gestión realizada por parte del órgano de administración en el ejercicio cerrado a 31 de enero de 2008.

Cuarto.—Aplicación del resultado.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los partícipes podrán obtener de la sociedad, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general ordinaria.

Asimismo, se comunica a los señores partícipes que con carácter previo a la celebración de la Junta general ordinaria, podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen convenientes sobre los asuntos a tratar en el orden del día.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de junio de 2008.—La Presidenta, Carmen Cantón González.—42.226.

DAVID PÁEZ CARRO

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 465/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social contra David Páez Carro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 18 de junio de 2008 por el que se declara a David Páez Carro, en situación de insolvencia total por importe de 7.078,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de junio de 2008.—41.209.

ED-SOID, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 394/06 ejecución 64/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra ED-Soid, Sociedad Limitada, sobre seguridad social, se ha dictado resolución de fecha 21 de mayo de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado ED-Soid, S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 354,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de junio de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—41.121.

EDGAR KARL KLEINZ

Declaración de insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 145/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Margit Friedrichs-Rinde contra la empresa Edgar Karl Kleinz, se ha dictado en fecha 5/06/08 Auto, por el que se declara al ejecutado Edgar Karl Kleinz en situación de insolvencia total por importe de 1.781,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 10 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—41.136.